



Depto. Educación

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. / IAV. / RCO. - gav. -



DECRETO EXENTO: N° 4563 -

CAUQUENES,

10 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 138 con fecha de ingreso 27.09.2024, de la Dirección de la Escuela Especial Horizonte de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.
2. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
4. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Especial Horizonte, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Especial Horizonte, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



SECRETARIO (A) MUNICIPAL

COMUNIQUESE

CÚMPLASE



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Especial Horizonte.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.